



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

ACUERDO: CPESLP-01/2024

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 18:00 horas del día ocho de enero del año dos mil veinticuatro, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66, de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político del estado de San Luis Potosí, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de diciembre de 2021, se celebró en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, la Asamblea Estatal, donde fueron electos por los Assembleístas presentes, los quince integrantes del Consejo Político del Partido Verde Ecologista de México en el estado San Luis Potosí.

II.- En la misma fecha, quedó formalmente instalado este Consejo Político de San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto por el artículo 66, de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

III.- Que con fundamento en el artículo 66, fracción I, último párrafo, de los Estatutos, con fecha 3 de enero de 2024, en el diario de circulación regional "El Sol de San Luis", el Secretario General del Comité Ejecutivo en el estado de San Luis Potosí, convocó a los integrantes del Consejo Político Estatal, a la sesión de este órgano colegiado.

CONSIDERANDO

A).- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 65 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Estatal es el órgano del partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política y normativa del partido en esta entidad federativa, atendiendo lo dispuesto en el Capítulo XIV del mismo ordenamiento. Estará coordinado por la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal y además lo integrarán 15 consejeros electos por la Asamblea Estatal, siendo el hecho que, en el presente acto se encuentran presentes **15** de los 15 consejeros.

B).- Que se aprueba el Orden del día en sus términos, por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.

C).- Que de conformidad con el artículo 67 fracciones VI y VII, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, es facultad de este Consejo:

COTEJADO



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

VI.- Aprobar, y someter a la consideración del Consejo Político Nacional, el contender en coalición, frente o alianza en cualquier modalidad o candidaturas comunes con uno o varios Partidos políticos.

Esta disposición será aplicable, siempre que la ley local no establezca que la facultad corresponde a un órgano partidista distinto, pues en su caso prevalecerá lo dispuesto en la ley.

VII.- Aprobar, y someter a la consideración del Consejo Político Nacional, el convenio de coalición, frente o alianza en cualquier modalidad la Declaración de Principios, el Programa de Acción, la Plataforma Electoral de la coalición frente o alianza en cualquier modalidad o candidaturas comunes con uno o varios Partidos políticos y el Programa de Gobierno del candidato correspondiente.



D).- Que el Secretario General del Comité Ejecutivo en el estado de San Luis Potosí, en relación con los considerandos A, B y C, que anteceden somete a la aprobación de este Órgano Colegiado, contender en Coalición en cualquiera de sus modalidades para la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos, con uno o más partidos políticos nacionales o locales en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a la Coalición otros partidos Políticos nacionales o locales para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024, así como someter a la consideración del Consejo Político Nacional:

- 1.- La ratificación de contender en Coalición en cualquiera de sus modalidades para la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos con uno o más partidos políticos nacionales o locales en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a la Coalición otros partidos Políticos nacionales o locales para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024.
- 2.- La ratificación de la aprobación de los Convenios de Coalición que se presenten, sus anexos, Plataforma Electoral, Programa de Gobierno de la Coalición y/o Agenda Legislativa, así como la postulación y registro, como Coalición, de las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos.
- 3.- La autorización, para que de conformidad con la fracción IV, del artículo 18 de los estatutos del Partido, el C. ELOY FRANKLIN SARABIA, suscriba el Convenio de Coalición.

COTEJADO

2



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

4.- La aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, de conformidad al procedimiento previsto.

5.- La aprobación expresa, para que una Comisión integrada por los consejeros J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, DOLORES ELIZA GARCÍA ROMÁN y JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ sea quien apruebe y/o realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coalición si fueran indispensables una vez firmados y registrados ante la autoridad electoral; con la salvedad de solo hacerlo del conocimiento del Consejo Político Estatal y del Consejo Político Nacional a fin de tener mayor expeditéz en el trámite que llegare a realizarse ante el OPLE.

E).- Que el Secretario General del Comité Ejecutivo en el estado de San Luis Potosí, solicitó la dispensa de la lectura de los documentos a que se refiere el considerando D, que antecede, así como el Programa de Gobierno y Estatutos, toda vez que fueron previamente enviados a todos y cada uno de los integrantes de este Consejo Político de San Luis Potosí, para su conocimiento y estudio.

F).- Que tratándose de coaliciones, de conformidad con lo previsto por las fracciones VI y VII del artículo 67, de los estatutos del Partido, este Órgano Colegiado, deberá someter a la consideración del Consejo Político Nacional, el contender en Coalición en cualquiera de sus modalidades para la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos con uno o más partidos políticos nacionales o locales en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a la Coalición otros partidos Políticos nacionales o locales para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024.

G).- Que es facultad exclusiva del Consejo Político Nacional, la aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos de conformidad con lo previsto por la fracción XII, del artículo 18, de los Estatutos del Partido.

Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Consejo Político Estatal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político del estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A, B y C, con

COTEJADO



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XIV de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO. - Que en uso de las facultades que le confiere el Artículo 67 fracción VI y VII de los Estatutos, y en relación con los considerandos A, B, C, D, E, F y G este Consejo, aprueba de manera expresa contender en Coalición en cualquiera de sus modalidades para la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos con uno o más partidos políticos nacionales o locales en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a la Coalición otros partidos Políticos nacionales o locales para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024.

TERCERO.- Por lo que respecta a lo manifestado en los considerandos D, E, F y G se solicita al Secretario General del Comité Ejecutivo en el estado de San Luis Potosí, que someta a la consideración del Consejo Político Nacional:

1.- La ratificación de contender en Coalición en cualquiera de sus modalidades para la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos y de las Juntas municipales con uno o más partidos políticos nacionales o locales en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a las Coaliciones otros partidos Políticos nacionales o locales para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024.

2.- La ratificación de la aprobación del Convenio de Coalición que se presente, sus anexos, Plataforma Electoral, Programa de Gobierno de la Coalición y/o Agenda Legislativa, así como la postulación y registro, como Coalición, de las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos.

3.- La autorización, para que de conformidad con la fracción IV, del artículo 18 de los estatutos del Partido, el C. ELOY FRANKLIN SARABIA, suscriba el Convenio de Coalición.

4.- La aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, de conformidad al procedimiento previsto.

5.- La aprobación expresa, para que una Comisión integrada por los consejeros J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, DOLORES ELIZA GARCÍA ROMÁN y JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, sea la que

COTEJADO



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

apruebe y/o realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coalición si fueran indispensables una vez firmados y registrados ante la autoridad electoral; con la salvedad de solo hacerlo del conocimiento del Consejo Político Estatal y del Consejo Político Nacional a fin de tener mayor expeditéz en el trámite que llegare a realizarse ante el OPLE.

CUARTO.- Remítase de manera inmediata al Consejo Político Nacional, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes del Consejo Político Estatal de San Luis Potosí, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 08 días del mes de enero de 2024.



PROTESTAMOS LO NECESARIO

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

**ELOY FRANKLIN SARABIA
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
EN SAN LUIS POTOSÍ**

**YAHAIRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

COTEJADO

5



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

CONSEJEROS

JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA

J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ

ARACELI MARTÍNEZ ACOSTA


JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

COTEJADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO CPECOL-01/2024 ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PVEM EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMO QUE CONSTA DE 8 FOJAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí



JUAN IGNACIO SEGURA MORQUECHO




GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE



JUAN MANUEL NAVARRO MUNIZ



MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ



MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES



DOLORES ELIZA GARCÍA ROMÁN

COTEJADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO CPECOL-01/2024 ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PVEM EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMO QUE CONSTA DE 8 FOJAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



7



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

[Handwritten signature]
DULCELINA SÁNCHEZ DE LIRA

[Handwritten signature]
DANIEL MAXIMINO VELÁZQUEZ MÉNDEZ

[Handwritten signature]
VIRGINIA ZUNIGA MALDONADO



COTEJADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO CPECOL-01/2024 ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PVEM EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMO QUE CONSTA DE 8 FOJAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.

[Handwritten signature]
8

Lic. Alfonso José Castillo Machuca
Titular

Lic. Luis Manuel Báez Gutiérrez
Adscrito



Germán Gedovius No. 174
Col. del Valle, C.P. 78200
San Luis Potosí, S.L.P. México
Teléfonos 01(444)1987503 y 1988779

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS MANUEL BÁEZ GUTIÉRREZ, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS EN EJERCICIO EN EL PRIMERDISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 9º Y 69 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ-----

----- C E R T I F I C O . -----

Que la presente copia fotostática que consta de **OCHO fojas** útiles, escritas solo por anverso, corresponden al acuerdo número CPESLP-01/2024 (C, P, E, S, L, P, guion, cero, uno, diagonal, dos, cero, dos, cuatro), expedido por el Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, de fecha ocho de enero del dos mil veinticuatro, documento que tuve a la vista con el que fue cotejado y al que me remito. Del presente cotejo y certificación se asentó bajo el número **treinta y uno mil quinientos sesenta y siete** en el Libro uno de Registro de Cotejos de la Notaría.- Hago constar igualmente que otra copia del propio documento se agrega al Apéndice del Libro de Registro de Cotejos de la Notaría Pública a mi cargo.- En fe de lo cual sello y firmo la presente certificación en San Luis Potosí, San Luis Potosí a los dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro.- Se expide la presente a solicitud de **MAYELA MONTSERRAT ZAPATA CASTILLO** quien se identifica con su CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA con número de Folio 0780104025362 (Cero, Siete, Ocho, Cero, Uno, Cero, Cuatro, Cero, Dos, Cinco, Tres, Seis, Dos) expedida por EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.- DOY FE-----

LUIS MANUEL BÁEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
NOTARIA NÚMERO 36



8033 111



COTEJADO



CONVOCATORIA
A LOS CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONSIDERANDO

Que el Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, está formalmente instalado de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México; con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XIV del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

Que el citado artículo 66, fracción primera, y último párrafo de los estatutos prevé y faculta al titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal para convocar al Consejo Político en el Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo referido, en relación con los Artículos 65 y 67 del cuerpo normativo que rige la vida interna del Partido Verde Ecologista de México, el Secretario General del Comité Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los CC. Integrantes del Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, electos en términos del artículo 65 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, y acorde a lo previsto por el artículo 66 fracción I y último párrafo de la referida norma interna, se les convoca a participar en la Sesión del Consejo Político, que se celebrará el día 8 de enero de 2024 a partir de las 18:00 horas en el domicilio ubicado en Calle Capitán Caldera #210 esquina Amado Nervo (entrada por Amado Nervo) Col. Parque España, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78250, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta relacionada con las fracciones VI y VII del artículo 67 de los estatutos del Partido.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura y término de la sesión.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación local, y en los estrados del Comité Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí desde el día de su publicación, y hasta el 8 de enero de 2024.

San Luis Potosí, a 3 de enero de 2024.



“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”
A T E N T A M E N T E

LIC. ELOY FRANKLIN SARABIA
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

RAZÓN.- Siendo las diez horas, del día 3 de enero del año dos mil veinticuatro, estando presente en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el estado de San Luis Potosí, ubicadas en Calle Capitán Caldera #210 esquina Amado Nervo (entrada por Amado Nervo) Col. Parque España, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78250, se hace constar que se encuentran instalados en el inmueble citado, los estrados respectivos, en los cuales se constata que existe a la vista, la Convocatoria emitida por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México del estado de San Luis Potosí, dirigida a los integrantes del Consejo Político Estatal para la sesión de dicho Órgano Colegiado que se celebrará el próximo 8 de enero de 2024, misma que fue publicada en el periódico “El Sol de San Luis”. Lo anterior se da fe para todos los efectos legales.

DOY FE.



San Luis Potosí
Comité Ejecutivo Estatal

LIC. DOY FRANKLIN SARABIA

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

RAZÓN.- Siendo las diez horas, del día 08 de enero del año dos mil veinticuatro, estando presente en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el estado de San Luis Potosí, ubicadas en Calle Capitán Caldera #210 esquina Amado Nervo (entrada por Amado Nervo) Col. Parque España, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78250, se hace constar que se encuentran instalados en el inmueble citado, los estrados respectivos, en los cuales se constata que existe a la vista, desde el pasado 3 de enero del año dos mil veinticuatro la Convocatoria emitida por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el estado de San Luis Potosí, dirigida a los integrantes del Consejo Político Estatal para la sesión de dicho órgano colegiado, publicada en el periódico “El Sol de San Luis”, mismos que se retiran en este acto. Lo anterior se da fe para todos los efectos legales.

DOY FE.



LIC. ELOY FRANKLIN SARABIA

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

TOMO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----

ESCRITURA NUMERO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. -----



-----**PROEMIO**-----

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre de los Estados Unidos Mexicanos, hoy día veintisiete de junio del dos mil veintitrés, ANTE MI, LEOPOLDO DE LA GARZA MARROQUIN, Abogado y Notario Público número Treinta y tres, en ejercicio en el primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, comparece el señor Eloy Franklin Sarabia, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en San Luis Potosí y solicita del suscrito notario se sirva protocolizar el Acuerdo: CPESLP-01/2023 (cero uno diagonal dos mil veintitrés). -----

-----**ANTECEDENTES:**-----

PRIMERA.- Que es un partido político con personalidad jurídica, legalmente constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 numeral I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

SEGUNO.- Que con fecha veintinueve de mayo del dos mil veintitrés se reunieron los integrantes del Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, para lo cual el compareciente me presenta el acta correspondiente, debidamente firmada, por lo que se procede a protocolizarla, y textualmente dice: -----

“Consejo Político del -----
Estado de San Luis Potosí -----

-----ACUERDO: CPESLP-01/2023

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 16:00 horas del día veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66, de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, al tenor de los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- Con fecha 13 de diciembre de 2021, se celebró en esta ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, la Asamblea Estatal, donde fueron electos por los Asambleístas presentes, los quince integrantes del Consejo Político del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de San Luis Potosí.-----

II.- En la misma fecha, quedo formalmente instalado este Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto por el artículo 66, de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México.-----

III.- Que con fundamento en el artículo 66, fracción II, párrafo primero, de los estatutos, con fecha 24 de mayo de 2023, en el diario de circulación regional "SOL DE SAN LUIS", la mayoría de los integrantes de este órgano colegiado, convocaron a los integrantes del Consejo Político Estatal, a la sesión de este órgano colegiado.-----

-----CONSIDERANDO-----

A).- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 65 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece el Consejo Político Estatal es el órgano del partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política y normativa del partido en esta entidad federativa, atendiendo lo dispuesto en el Capítulo XIV del mismo ordenamiento. Estará coordinado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal y además lo integrarán 14 consejeros electos por la Asamblea Estatal, quienes se encuentran presentes 14 de los 15 consejeros.-----

B).- Que se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el Orden del día.

C) .-Que de conformidad con el Artículo 67, fracción I de los Estatutos de este Instituto Político es facultad de este Órgano Colegiado, elegir de entre sus integrantes al Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal.-----

D).- Que en fecha 27 de mayo de 2023, la Consejera Araceli Martínez Acosta, presentó escrito dirigido a este Órgano Colegiado por el cual manifiesta su renuncia como Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal, por así convenir a sus intereses, ratificando su militancia y su permanencia en este Consejo Político Estatal.-----

E).- Que en virtud de lo señalado en los considerandos que preceden, la mayoría de los consejeros presentes, someten a la aprobación de este Órgano Colegiado que el consejero Eloy Franklin Sarabia, sea quien tome las funciones de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en el estado de San Luis Potosí.-----

Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los estatutos del Partido, el Consejo Político Estatal emite el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A y B, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XIV de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México.-----

SEGUNDO.- Que en uso de las facultades que le confiere el Artículo 67 fracción I, de los Estatutos, y en relación con los considerandos C, D y E este Consejo, aprueba de manera



expresa y por unanimidad de los consejeros presentes que el consejero Eloy Franklin Sarabia, sea quien tome las funciones de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en el estado de San Luis Potosí.-----

TERCERO.- Hágase de conocimiento el contenido de los presentes acuerdos al Consejo Político Nacional, al Comité Ejecutivo Nacional y al Instituto Nacional Electoral para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar. -----

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes del Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí a los 29 días del mes de mayo de 2023. -----

PROTESTAMOS LO NECESARIO "AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD" -----

Rúbrica.- ELOY FRANKLIN SARABIA SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; Rúbrica.- YAHAIRA MARTINEZ MARTINEZ SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS JOSE RICARDO GALLARDO; Rúbrica.- J. GUADALUPE TORRES SANCHEZ; Rúbrica.- ARACELI MARTÍNEZ ACOSTA; Rúbrica.- JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ; Rúbrica.- JUAN IGNACIO SEGURA MORQUECHO; Rúbrica.- GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE; Rúbrica.- JUAN MANUEL NAVARRO MUÑIZ; Rúbrica.- MARIA GRACIELA GAITAN DÍAZ; Rúbrica.- MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES; Rúbrica.- VIRGINIA ZUÑIGA MALDONADO; Rúbrica.- DOLORES ELIZA GARCÍA ROMAN; Rúbrica.- DULCELINA SANCHEZ DE LIRA; Rúbrica.- DANIEL MAXIMINO VELÁZQUEZ MÉNDEZ. -----

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DEL ACUERDO CEPESLP-01/2023 ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO DEL PVEM EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMO QUE CONSTA DE 5 FOJAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, CON EL OBJETIVO DE NOMBRAR AL CONSEJERO ELOY FRANKLIN SARABIA COMO SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ." -----

-----**C L A U S U L A S**-----

UNICA.- Queda protocolizado el Acuerdo CPESLP-01/2023 del Consejo Político del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de San Luis Potosí, transcrita en el antecedente segundo de este instrumento, en el cual se acuerda nombrar al señor **ELOY FRANKLIN SARABIA** como Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de Partido Verde Ecologista de México en San Luis Potosí. -----

-----**G E N E R A L E S**-----



TITULAR LEOPOLDO DE LA GARZA MARROQUÍN

EL compareciente, advertido de las penas, en que incurren quienes declaran con falsedad, en actos que tienen como base la verdad y la buena fe, por sus generales manifestó ser: -----

ELOY FRANKLIN SARABIA mexicano por nacimiento, originario del estado de San Luis Potosí donde nació el día once de agosto de mil novecientos setenta y uno, soltero, político, con domicilio en la casa marcada ciento diez de la Tercera Calle, Colonia San Luis de esta ciudad, y quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional electoral, con Registro Federal de Contribuyentes FASE setenta y uno, cero ocho once, nueve H cinco.-----

-----**FE NOTARIAL**-----

YO, El Suscrito Notario certifico y doy fe de lo siguiente: -----

I.- Que conceptúo al compareciente capacitado legalmente para la celebración de este acto y que me asegure de su identidad con documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y seis, fracción segunda de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí.-----

II. Que lo inserto y relacionado concuerda con los originales y que doy fe haber tenido a la vista.-----

III.-AVISO DE PRIVACIDAD.- El Suscrito Notario hace constar a los comparecientes que en relación a sus datos personales, se cumple con lo estipulado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que el Aviso de Privacidad puede ser consultado en el portal electrónico (<http://notaria33slp.com.mx/privacidad>) .-----

IV. Que leída y explicada esta Escritura al compareciente manifestó su conformidad con ella y con las citas de Ley en ella consignadas, la ratificó y firmó en mi presencia, hoy día de su otorgamiento, mismo momento en que lo autorizo.- DOY FE.-----

Una firma ilegible. - ante mí.- Rubrica.- el sello de autorizar.-----

LA PRESENTE COPIA MECANOGRÁFICA ES FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL NUMERO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DEL TOMO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, LA CUAL CONSTA EN DOS FOJAS, ASENTADA DEL FOLIO **536,629** AL FOLIO **536,631**, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUE EXPIDO A SOLICITUD DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN SAN LUIS POTOSÍ, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.-----



COTEJADO





CONVOCATORIA

A LOS CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

CONSIDERANDO

Que el Artículo 16 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Nacional lo integrarán 26 consejeras y consejeros electos por la Asamblea Nacional, quienes durarán en su encargo seis años y por las y los ex presidentes nacionales del Partido.

Que en fecha 31 de enero de dos mil veintitrés de conformidad con lo previsto por el artículo 17 del ordenamiento referido de este Organismo Colegiado quedo debidamente instalado.

Que el Artículo 17, párrafo primero, faculta para que la Secretaría Técnica y la Secretaría Ejecutiva del Comité Ejecutivo Nacional puedan convocar al Consejo Político Nacional.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo referido, en relación con los Artículos 16, 18 y demás relativos de los estatutos del Partido, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los CC. Integrantes del Consejo Político Nacional, en términos del artículo 16, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, y acorde a lo previsto por el artículo 17 fracción I, primer párrafo y 18 del referido instrumento normativo, se les convoca a participar en la Sesión del Consejo Político Nacional, que se celebrará el día 15 de enero de 2024, a las 07:00 horas en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional sitas en cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA


- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación de las propuestas relacionadas con las fracciones III a VII del artículo 18 de los estatutos del Partido.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura y termino de la sesión.


TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación nacional y en la página de internet del Partido, desde el día de su publicación y hasta el 15 de enero del año en curso.

Ciudad de México a 10 de enero de 2024.

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”


Gabriela Aguilar García
Secretaria Técnica del Comité
Ejecutivo Nacional


Pilar Guerrero Rubio
Secretaria Ejecutiva del Comité
Ejecutivo Nacional

COTEJADO

SIN TEXTO



COLECCIÓN



RAZÓN. Siendo las diez horas con cinco minutos, del día 10 de enero del año dos mil veinticuatro, estando presente en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, ubicadas en Cerrada Loma Bonita, número 18, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, se hace constar que se encuentran instalados en el inmueble citado, los estrados respectivos, en los cuales se constata que existe a la vista, la Convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva y la Secretaria Técnica del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, dirigida a los integrantes del Consejo Político Nacional para la sesión de dicho Órgano Colegiado que se efectuara el próximo 15 de enero de 2024. Lo anterior se da fe para todos los efectos legales.



DOY FE



Lic. Raúl Servín Ramírez

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

COTEJADO



SIN TEXTO

COLECCIÓN

UNIVERSIDAD



RAZÓN- Siendo las dieciocho horas con diez minutos, del día 15 de enero del año dos mil veinticuatro, estando presente en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, ubicadas en Calle Loma Bonita, número 18, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, se hace constar que se encuentran instalados en el inmueble citado, los estrados respectivos, en los cuales se constata que existe a la vista, desde el pasado 10 de enero del año dos mil veinticuatro la Convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva y la Secretaria Técnica del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, dirigida a los integrantes del Consejo Político Nacional para la sesión de dicho órgano colegiado que se celebró en esta misma fecha, misma que se retira en este acto. Lo anterior se da fe para todos los efectos legales.



DOY FE

SIN TEXTO

Lic. Raúl Servín Ramírez

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

COTEJADO

SIN TEXTO





Consejo Político Nacional

ACUERDO: CPN-02/2024

En la Ciudad de México, siendo las siete horas del día quince de enero del año dos mil veinticuatro, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político Nacional, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 16 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Nacional es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política, normativa y de afiliación del Partido. Lo integrarán 26 consejeros electos por la Asamblea Nacional, quienes durarán en su encargo seis años y por los ex presidentes nacionales del Partido.

II.- En fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, y de conformidad con lo previsto por el artículo referido, fueron electos por la Asamblea Nacional Ordinaria los 26 integrantes de este Órgano Colegiado.

III.- En fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva del Comité Ejecutivo Nacional convocaron a la sesión de este Órgano Colegiado.

CONSIDERANDO

A).- Que el artículo 17 párrafo tercero de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que el Consejo Político Nacional se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros, y en esta sesión están presentes 19 de los 28 Consejeros.

B).- Que se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes el orden del día.

C).- Que el artículo 16 de los Estatutos del Partido, establece, que el Consejo Político Nacional es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política, normativa y de afiliación del Partido.

D).- Que el artículo 18 de los Estatutos del Partido, establece, que éste Consejo Político Nacional tiene las facultades siguientes:

III.- Aprobar la celebración de coaliciones, frentes o alianzas en cualquier modalidad, con uno o más Partidos políticos en el ámbito federal, estatal o municipal, así como en su caso, candidaturas comunes en las entidades federativas o municipios. Esta disposición será aplicable siempre que la ley federal o local no establezca que la facultad corresponde a un órgano partidista distinto, pues en ese caso, prevalecerá lo dispuesto en la ley;

IV.- Aprobar la suscripción del convenio de coalición, frente o alianza en cualquier modalidad, con uno o más Partidos políticos, en el ámbito federal, estatal o municipal, o en su caso, el convenio de candidaturas comunes; así como las candidaturas respectivas. Esta disposición será aplicable siempre que la ley federal o local no establezca que la facultad corresponde a un órgano partidista distinto, pues en ese caso, prevalecerá lo dispuesto en la ley;

V.- Aprobar la suscripción de Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la coalición, frente o alianza en cualquier modalidad o candidaturas comunes con uno o varios Partidos políticos, en el ámbito federal, estatal o municipal.

Esta disposición será aplicable siempre que la ley federal o local no establezca que la facultad corresponde a un órgano partidista distinto, pues en ese caso, prevalecerá lo dispuesto en la ley;

VI.- Aprobar la suscripción de la Plataforma Electoral de la coalición, frente o alianza en cualquier modalidad o candidaturas comunes con uno o varios Partidos políticos, en el ámbito federal, estatal o municipal, de conformidad con la Declaración de Principios,

COTEJADO

SIN TEXTO



11/11/2011



Consejo Político Nacional

Programa de Acción y Estatutos, del Partido, de uno de ellos o los de la coalición, observando siempre el contenido de planes acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género;

VII.- Aprobar, de acuerdo con la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, del Partido o los de la coalición, el Programa de Gobierno al que se sujetará la candidatura de la coalición, en caso, de resultar electo, en el ámbito federal, estatal o municipal.

XII.- Aprobar la postulación de adherentes, simpatizantes, ciudadanas o ciudadanos externos como candidatas o candidatos a cargos de elección popular por los principios de mayoría relativa, representación proporcional y miembros de los Ayuntamientos; en el ámbito federal, estatal o municipal;

E).- Que se recibió la propuesta del Comité Ejecutivo en el Estado de Oaxaca en relación con los considerandos B, C y D que anteceden en la cual somete a la ratificación expresa de este Consejo Político Nacional, el acuerdo del Consejo Político Estatal de fecha 08 de enero de 2024, donde solicitan:

1.- La ratificación de contender en Coalición en cualquiera de sus modalidades y/o Candidatura Común para la elección de Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos con uno o más partidos políticos nacionales o locales en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a las Coaliciones o Candidaturas comunes otros partidos Políticos nacionales o locales para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024.

2.- La ratificación de la aprobación de los Convenios de Coalición o Candidatura Común que se presenten, sus anexos, Plataforma Electoral, Programa de Gobierno de la Coalición, así como la postulación y registro, como Coalición o Candidatura Común, de los candidatos a Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos.

3.- La autorización, para que de conformidad con la fracción IV, del artículo 18 de los estatutos del Partido, el Ciudadano José Antonio Estefan Gillessen, suscriba los Convenios de Coalición o Candidatura Común.

4.- La aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, de conformidad al procedimiento previsto.

5.- La aprobación expresa, para que una Comisión integrada por los consejeros José Antonio Estefan Gillessen, Christian Antonio Torres Garfias y Lucio Javier Cañada Jiménez, sea la que apruebe y/o realice las modificaciones necesarias a los Convenios de Coalición o Candidatura Común si fueran indispensables una vez firmados y registrados ante la autoridad electoral; con la salvedad de solo hacerlo del conocimiento del Consejo Político Estatal y del Consejo Político Nacional a fin de tener mayor expeditéz en el trámite que llegare a realizarse ante el OPLE.

F).- Que se recibió la propuesta del Comité Ejecutivo en el Estado de San Luis Potosí en relación con los considerandos B, C y D que anteceden en la cual somete a la ratificación expresa de este Consejo Político Nacional, el acuerdo del Consejo Político Estatal de fecha 08 de enero de 2024, donde solicitan:

1.- La ratificación de contender en Coalición en cualquiera de sus modalidades para la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos con uno o más partidos políticos nacionales o locales en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a las Coalición otros partidos Políticos nacionales o locales para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024.

2.- La ratificación de la aprobación de los Convenios de Coalición que se presenten, sus anexos, Plataforma Electoral, Programa de Gobierno de la Coalición y/o Agenda Legislativa, así como la postulación y registro, como Coalición de las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos.

3.- La autorización, para que de conformidad con la fracción IV, del artículo 18 de los estatutos del Partido, el C. ELOY FRANKLIN SARABIA, suscriba el Convenio de Coalición.

COTEJADO

SIN TEXTO



COPIA



Consejo Político Nacional

4.- La aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, de conformidad al procedimiento previsto.

5.- La aprobación expresa, para que una Comisión integrada por los consejeros J. GUADALUPE TORRES SANCHEZ, DOLORES ELIZA GARCIA ROMAN y JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ, sea quien apruebe y/o realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coalición si fueran indispensables una vez firmados y registrados ante la autoridad electoral; con la salvedad de solo hacerlo del conocimiento del Consejo Político Estatal y del Consejo Político Nacional a fin de tener mayor expeditéz en el trámite que llegare a realizarse ante el OPLE.

H).- Que de conformidad con el artículo 16, en relación con la fracción XII del artículo 18, de los Estatutos del Partido, es facultad de este Consejo Político Nacional, aprobar la postulación de adherentes, simpatizantes, o ciudadanos externos como candidatos a cargos de elección popular.

Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Consejo Político Nacional emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político Nacional, con fundamento en lo expuesto en el considerando A, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo VI de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 18 fracciones III, IV, V, VI y VII y de conformidad a lo expuesto en los considerandos A, B, C, D, E y H éste órgano colegiado aprueba expresamente para el estado de Oaxaca: La ratificación de contender en Coalición en cualquiera de sus modalidades y/o Candidatura Común para la elección de Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos con uno o más partidos políticos nacionales o locales en los términos del convenio que se presente, así como la posibilidad de que se integren a las Coaliciones o Candidaturas comunes otros partidos Políticos nacionales o locales para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024; La ratificación de la aprobación de los Convenios de Coalición o Candidatura Común que se presenten, sus anexos, Plataforma Electoral, Programa de Gobierno de la Coalición, así como la postulación y registro, como Coalición o Candidatura Común, de los candidatos a Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos; La autorización, para que de conformidad con la fracción IV, del artículo 18 de los estatutos del Partido, el Ciudadano José Antonio Estefan Gillessen, suscriba los Convenios de Coalición o Candidatura Común; La aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, de conformidad al procedimiento previsto; La aprobación expresa, para que una Comisión integrada por los consejeros José Antonio Estefan Gillessen, Christian Antonio Torres Garfías y Lucio Javier Cañada Jiménez, sea la que apruebe y/o realice las modificaciones necesarias a los Convenios de Coalición o Candidatura Común si fueran indispensables una vez firmados y registrados ante la autoridad electoral; con la salvedad de solo hacerlo del conocimiento del Consejo Político Estatal y del Consejo Político Nacional a fin de tener mayor expeditéz en el trámite que llegare a realizarse ante el OPLE.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 18 fracciones III, IV, V, VI y VII y de conformidad a lo expuesto en los considerandos A, B, C, D, F y H éste órgano colegiado aprueba expresamente para el estado de San Luis Potosí. La ratificación de contender en Coalición en cualquiera de sus modalidades para la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos con uno o más partidos políticos nacionales o locales en los términos del convenio que se presente, así

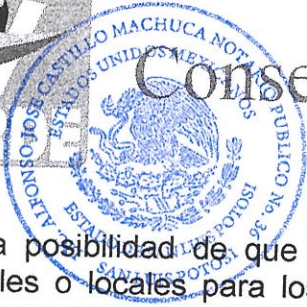
COTEJADO



SIN TEXTO



COLECCIÓN



Consejo Político Nacional

como la posibilidad de que se integren a las Coalición otros partidos Políticos nacionales o locales para los próximos comicios a celebrarse el 02 de junio de 2024; La ratificación de la aprobación de los Convenios de Coalición que se presenten, sus anexos, Plataforma Electoral, Programa de Gobierno de la Coalición y/o Agenda Legislativa, así como la postulación y registro, como Coalición de las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos; La autorización, para que de conformidad con la fracción IV, del artículo 18 de los estatutos del Partido, el C. ELOY FRANKLIN SARABIA, suscriba el Convenio de Coalición; La aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, de conformidad al procedimiento previsto; La aprobación expresa, para que una Comisión integrada por los consejeros J. GUADALUPE TORRES SANCHEZ, DOLORES ELIZA GARCIA ROMAN y JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ, sea quien apruebe y/o realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coalición si fueran indispensables una vez firmados y registrados ante la autoridad electoral; con la salvedad de solo hacerlo del conocimiento del Consejo Político Estatal y del Consejo Político Nacional a fin de tener mayor expeditéz en el trámite que llegare a realizarse ante el OPLE.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de los puntos SEGUNDO al CUARTO del presente acuerdo a los Consejos Políticos de los estados señalados respectivamente, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes del Consejo Político Nacional, en la Ciudad de México, el día 15 del mes de enero de 2024.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
"AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD"**

VOCERA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


KAREN CASTREJON TRUJILLO

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


GABRIELA AGUILAR GARCIA

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


PILAR GUERRERO RUBIO

COTEJADO





SIN TEXTO

100117320





Consejo Político Nacional

CONSEJEROS EX PRESIDENTES


JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

JORGE GONZÁLEZ TORRES

CONSEJEROS

MANUEL VELASCO COELLO


ALEJANDRA MONSERRAT SANCHEZ GUZMAN

ARTURO ESCOBAR Y VEGA


ESVEIDA BRAVO MARTÍNEZ

RICARDO GALLARDO CARDONA


ERIKA BAUTISTA FLORES



COTEJADO





SIN TEXTO



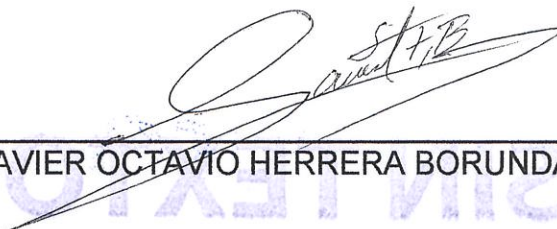
COLECCION



Consejo Político Nacional


FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO


ELISA URIBE ANAYA


JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA



HEIDI AGUILAR GARCÍA


JESÚS SESMA SUÁREZ

RENAN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR


MILAGROS FERNÁNDEZ CRUZ


ALAN NOTHOL GUERRERO


IAN KARLA SCHLESKE DE ARIÑO

COTEJADO




SIN TEXTO

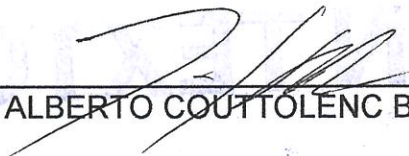




Consejo Político Nacional


CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS

MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO


JOSÉ ALBERTO COUTTOLÉNC BUENELLO


ALEJANDRA CHEDRAUI PERALTA

PAULINA FERNANDEZ CAPPELLESSO

ANDREA RAMIREZ SOLLINO

LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN

SAMUEL MOLLINEDO PORTELLA

COTEJADO



Lic. Alfonso José Castillo Machuca
Titular

Lic. Luis Manuel Báez Gutiérrez
Adscrito



36
NOTARÍA PÚBLICA
treinta y seis

Germán Gedovius No. 174
Col. del Valle, C.P. 78200
San Luis Potosí, S.L.P. México
Teléfonos 01(444)1987503 y 1988779

EL SUSCRITO LICENCIADO ALFONSO JOSÉ CASTILLO MACHUCA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS EN EJERCICIO EN EL PRIMERDISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 9º Y 69 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ-----

----- C E R T I F I C O . -----

Que la presente copia fotostática que consta de **DIEZ fojas** útiles, escritas solo por anverso, corresponden al acuerdo número CPN-02/2024 (C, P, N, guion, cero, dos, diagonal, dos, cero, dos, cuatro), expedido por el Consejo Político Nacional, de fecha quince de enero del dos mil veinticuatro, así como su respectiva convocatoria, documento que tuve a la vista con el que fue cotejado y al que me remito. Del presente cotejo y certificación se asentó bajo el número **treinta y uno mil quinientos setenta y siete** en el Libro uno de Registro de Cotejos de la Notaría.- Hago constar igualmente que otra copia del propio documento se agrega al Apéndice del Libro de Registro de Cotejos de la Notaría Pública a mi cargo.- En fe de lo cual sello y firmo la presente certificación en San Luis Potosí, San Luis Potosí a los diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro.- Se expide la presente a solicitud de **MAYELA MONTSERRAT ZAPATA CASTILLO** quien se identifica con su **CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA** con número de Folio 0780104025362 (Cero, Siete, Ocho, Cero, Uno, Cero, Cuatro, Cero, Dos, Cinco, Tres, Seis, Dos) expedida por EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.- DOY FE.-----



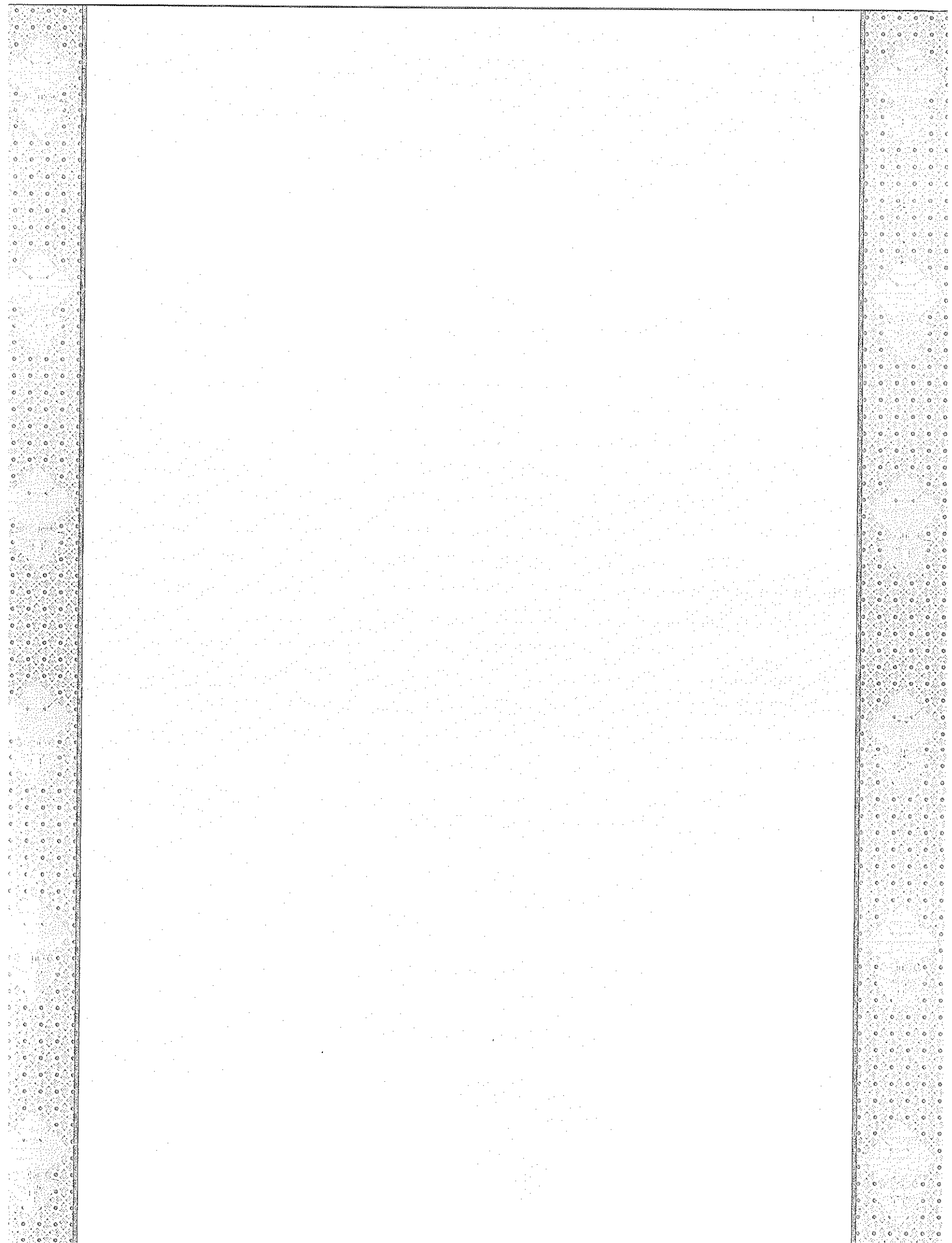
COTEJADO

ALFONSO JOSÉ CASTILLO MACHUCA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA
NOTARIA NÚMERO 36



8043 111





Ramírez, revelaron que el boxeador aceptó la invitación para ser abanderado del PAN, en alianza con el PRI y el PRD.

“Así como peleaba arriba del ring, voy a luchar por los derechos de la gente”, aseguró El Travieso Arce.

— Daniel Sánchez Dórame



Foto: Especial



**CONVOCATORIA
A LOS CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

CONSIDERANDO

Que el Artículo 16 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Nacional lo integrarán 26 consejeras y consejeros electos por la Asamblea Nacional, quienes durarán en su encargo seis años y por las y los ex presidentes nacionales del Partido.

Que en fecha 31 de enero de dos mil veintitres de conformidad con lo previsto por el artículo 17 del ordenamiento referido de este Organismo Colegiado quedo debidamente instalado.

Que el Artículo 17, párrafo primero, faculta para que la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva del Comité Ejecutivo Nacional puedan convocar al Consejo Político Nacional.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo referido, en relación con los Artículos 16, 18 y demás relativos de los estatutos del Partido, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los CC. Integrantes del Consejo Político Nacional, en términos del artículo 16, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, y acorde a lo previsto por el artículo 17 fracción I, primer párrafo y 18 del referido instrumento normativo, se les convoca a participar en la Sesión del Consejo Político Nacional, que se celebrará el día 15 de enero de 2024, a las 07:00 horas en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional sitas en cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.-Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.-Discusión y en su caso aprobación de las propuestas relacionadas con las fracciones III a VII del artículo 18 de los estatutos del Partido.
- 4.-Asuntos Generales.
- 5.-Clausura y termino de la sesión.

TRANSITORIOS

ÚNICO- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación nacional y en la página de internet del Partido, desde el día de su publicación y hasta el 15 de enero del año en curso.

Ciudad de México a 10 de enero de 2024.

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

Gabriela Aguilar García
Secretaria Técnica del Comité Ejecutivo
Nacional
RUBRICA

Pilar Guerrero Rubio
Secretaria Ejecutiva del Comité Ejecutivo
Nacional
RUBRICA

Responsable de la publicación: Martha Patricia Aguilar Ramírez

Inserción pagada

EDICTO.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Vigésimo Octavo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio, Expediente 874/2021.

G.R. CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. EN CONTRA DE GR. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y RAUL HUGO VAQUERO SANCHEZ. EL C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO CIVIL DEL

EDICTO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES, CON SEDE EN SAN ANDRÉS CHOLULA.

JUICIO ORAL MERCANTIL 699/2023-II

Augusto Arturo Rivera Galicia.

EN DONDE SE ENCUENTREN SE LES HACE SABER QUE:

En el juicio oral mercantil 699/2023-II, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Puebla, Especializado en Juicios Orales, con residencia en San Andrés Cholula, México, Patricia Aguilar, en su carácter de apoderada legal de HSBC México, Sociedad

Ramírez, revelaron que el boxeador aceptó la invitación para ser abanderado del PAN, en alianza con el PRI y el PRD.

“Así como peleaba arriba del ring, voy a luchar por los derechos de la gente”, aseguró El Traveso Arce.

— Daniel Sánchez Dórame



Foto: Especial



**CONVOCATORIA
A LOS CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

CONSIDERANDO

Que el Artículo 16 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Nacional lo integrarán 26 consejeras y consejeros electos por la Asamblea Nacional, quienes durarán en su encargo seis años y por las y los ex presidentes nacionales del Partido.

Que en fecha 31 de enero de dos mil veintitres de conformidad con lo previsto por el artículo 17 del ordenamiento referido de este Organismo Colegiado quedo debidamente instalado.

Que el Artículo 17, párrafo primero, faculta para que la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva del Comité Ejecutivo Nacional puedan convocar al Consejo Político Nacional.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo referido, en relación con los Artículos 16, 18 y demás relativos de los estatutos del Partido, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los CC. Integrantes del Consejo Político Nacional, en términos del artículo 16, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, y acorde a lo previsto por el artículo 17 fracción I, primer párrafo y 18 del referido instrumento normativo, se les convoca a participar en la Sesión del Consejo Político Nacional, que se celebrará el día 15 de enero de 2024, a las 07:00 horas en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional sitas en cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.-Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.-Discusión y en su caso aprobación de las propuestas relacionadas con las fracciones III a VII del artículo 18 de los estatutos del Partido.
- 4.-Asuntos Generales.
- 5.-Clausura y termino de la sesión.

TRANSITORIOS

ÚNICO - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación nacional y en la página de internet del Partido, desde el día de su publicación y hasta el 15 de enero del año en curso.

Ciudad de México a 10 de enero de 2024.

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

Gabriela Aguilar García
Secretaria Técnica del Comité Ejecutivo
Nacional
RUBRICA

Pilar Guerrero Rubio
Secretaria Ejecutiva del Comité Ejecutivo
Nacional
RUBRICA

Responsable de la publicación: Martha Patricia Aguilar Ramírez

Inserción pagada

EDICTO.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Vigésimo Octavo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio, Expediente 874/2021.

G.R. CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. EN CONTRA DE GR. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y RAUL HUGO VAQUERO SANCHEZ, EL C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO CIVIL DEL

EDICTO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN
EL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES, CON SEDE EN SAN ANDRÉS
CHOLULA.

JUICIO ORAL MERCANTIL 699/2023-II
Augusto Arturo Rivera Galicia.

EN DONDE SE ENCUENTREN SE LES HACE SABER QUE:

En el juicio oral mercantil 699/2023-II, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Puebla, Especializado en Juicios Orales, con residencia en San Andrés Cholula, México, Puebla, Aguilar, en su carácter de apoderado legal de HSBC México, Sociedad

ra el Estado".

le
lp

i -la de goberna-
so definitivamen-
El no imprimir 2
boletas tiene un
uesto. El no insta-
1500 casillas una
efecto. Y en el sis-
o contabilizar una
iene un efecto en
stal".
sé Luis Fernández
ie "hay que enten-
a el presupuesto.
ibimos dinero pú-
ie enviar nuestra
ipuesto al Ejecuti-
mes de octubre, el
in rompecabezas
iones de todas las
envía al Congreso
tiva".
ibemos cuál fue la
EPAC le solicitó a
ianzas. A nosotros
ga la parte que es
io una iniciativa. Y
vertimos de esta es
toral tiene un pre-
a los 380 millones
alidad".

del Ejecutivo, el funcionario recalcó que "el mensaje es que no hay cerrazón de gobierno, inclusive hoy en este proceso electoral se le están entregando ocho millones de pesos más en forma global al presupuesto total que se le entrega al organismo electoral en relación con el 2021. Pero insisto, si eso no fuera suficiente, por supuesto que nosotros somos los más interesados en que haya el presupuesto suficiente para que el proceso electoral salga bien".



CONVOCATORIA

A LOS CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONSIDERANDO

Que el Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, está formalmente instalado de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México; con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XIV del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

Que el citado artículo 66, fracción primera, y último párrafo de los estatutos prevé y faculta al titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal para convocar al Consejo Político en el Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo referido, en relación con los Artículos 65 y 67 del cuerpo normativo que rige la vida interna del Partido Verde Ecologista de México, el Secretario General del Comité Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los CC. Integrantes del Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, electos en términos del artículo 65 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, y acorde a lo previsto por el artículo 66 fracción I y último párrafo de la referida norma interna, se les convoca a participar en la Sesión del Consejo Político, que se celebrará el día 8 de enero de 2024 a partir de las 18:00 horas en el domicilio ubicado en Calle Capitán Caldera #210 esquina Amado Nervo (entrada por Amado Nervo) Col. Parque España, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78250, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta relacionada con las fracciones VI y VII del artículo 67 de los estatutos del Partido.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura y término de la sesión.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un día de circulación local, y en los estrados del Comité Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí desde el día de su publicación, y hasta el 6 de enero de 2024.

San Luis Potosí, a 3 de enero de 2024.



"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"
ATENTAMENTE

LIC. ELOY FRANKLIN SARABIA
GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

San Luis Potosí, **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**
Comité Ejecutivo Estatal **EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Inserción impresa fue pagada por el Partido Verde
Ecologista de México en San Luis Potosí